

Ordinario. Savado 11 de Noviembre de 1761.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia,

y sala de las Causas de la Corte de ella; Savado catone de Noviembre de
mil setecientos sesenta y uno; los M. Ill^{mos} Señores Alcaldes
Episcopales a celebran Cabildo ordinario, como lo acostumbramos.
A saber, D. Juan Bernier Salgado, Alcalde mayor de ella por
S. M. D. Juan Rocamora Garza, D. Christoval de Liron p. Diego
Pareja, D. Mateo Cevallo, D. Antonio Rocamora Ferrer, D. Juan
Francisco Naranjo, D. Juan Alexander Celara, y D. Baltasar
Pietro Remedios.

Sejendo Gregorio Carrascosa, Alberto Ponce, Antonio Donate,
Joseph Monteaquido, y Joseph Garcia toro Texido.

Notar y Leyeronse las notas del Cabildo ordinario antecedente: y
la Causa quedo en su inteligencia.

Sejendo el Vno y Ex^{co} D. Diego Pareja Revisor actual fiel executor, dio cien-
ta, como en muchas tavernas de esta Ciudad se esta vendiendo
el vino nuevo aprecio de diez quarto, en perjuicio del pp.
y contra la ordenanza, pues con este motivo lo mezclan
tambien con el vieno, sobre que revolberia la Causa lo q.
sea de su agrazo: Y haviendolo oido, Acordo se publique
la ordenanza prohibiendo la entrada del vino forastero, y
que desde mañana se venda el nuevo a ocho quarto el
arumbre, publicandose en la forma que se acostumbra, y
q. lo Car. fiele executor celen la observancia de esta
providencia, vna a aquellas cosas, metodo y prudencia
q. tengan por convenientes.

Entraron los v. D. Parg. de Aguado y D. Alexo Mananera